

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4298336

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 149985

10 DIC 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 04 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Romina RODRIGUEZ MATA RUN: 24.084.812-0
2. Doña Tatiana GOMES RAMIREZ RUN: 23.731.526-K
3. Doña Esther RAMIREZ VANGELINO RUN: 23.731.463-8
4. Doña Maria Dolores BARRERA ALCANTARA RUN: 24.094.919-9
5. Don Edwin Eugenio ROJAS MENDOZA RUN: 23.788.515-5
6. Doña Laura Graciela GALLARDO LANDAETA RUN: 23.133.612-5
7. Don Dalmiro Humberto GARCIA CARAVALI RUN: 24.083.975-K
8. Doña Nora CHAVEZ CORIA RUN: 24.070.492-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/CBL/JVV
[141] 04/12/2013